

AVISO CONVOCATORIA VEEDORES
LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, FONCOLOMBIA NIT. 901.473.251-1, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es: **“RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS CON COBERTURA BOScosa MENOR AL 10% EN MUNICIPIOS CON JURISDICCION EN EL POMCA RÍO SECO Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

Esta Convocatoria realizada por FONCOLOMBIA, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación SECOP II, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

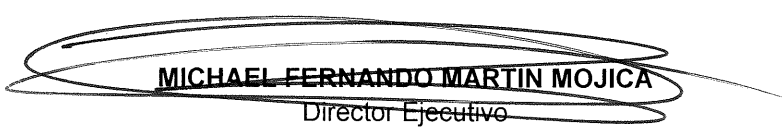
La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE FONCOLOMBIA, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que modificó el Título II del Libro 1 de la Ley 1437 de 2017 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y lo que disponga el municipio y el código de rentas para dicha cuestión.

Atentamente,

Se expide en Bucaramanga a los 18 días del mes de septiembre de 2026.


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
Foncolombia

Proyectó: Andrés Guillermo Barrero. – CPS Oficina Jurídica 
Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey – Jefe Oficina Asesora Jurídica 